

**ACUERDO N° 339.-** En la Ciudad de San Luis a OCHO días del mes de JUNIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GÁTICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Visto la comunicación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la República Argentina, donde informa el incremento del aporte mensual por parte del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, a PESOS MIL (\$ 2.000) a partir del mes de Abril del año en curso, Por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a remesar mensualmente la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), a partir del mes de ABRIL de 2009, para financiar tareas académicas u otras afines a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas.-

II) IMPUTAR en el presupuesto vigente en el inciso 3 Servicios No Personales-Partida Principal Otros Servicios-Partida Parcial 399 Otros n.e.p.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

